**RESOLUCIÓN SICOM N° 172.-**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2011 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET Y OTROS RELACIONADOS"**

Asunción, 3 de junio de 2011

**VISTO**: El Dictamen UOC SICOM de fecha 27 de mayo de 2011, en el cual la funcionaria, Lic. Patricia Trinidad, responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, justifica y fundamenta la necesidad de llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 para la "Adquisición de servicio de Internet y otros relacionados";

**CONSIDERANDO:** Que, en su presentación la funcionaria recurrente alude a la intención de dar continuidad a la prestación del servicio de Internet por parte de la empresa Rieder Internet, que fuera adjudicada en los procesos de CE UOC Nº 04/09 y CE UOC Nº 03/10, llevado adelante por la SICOM en junio de 2009 y 2010, respectivamente;

Que, señala que luego de un análisis en base a la documentación recibida y dado que los servicios de referencia son indispensables para llevar a cabo la carga de información y posterior difusión de las actividades del Gobierno, a través de la Agencia Nacional Informativa mediante una página en Internet a nivel nacional e internacional, solicita aplicar la modalidad de contratación directa por vía de la excepción, para proceder a la adquisición de los servicios;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. g), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas, referente a las excepciones a la licitación, que dice: "Casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ...; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...";

Que, igualmente señala que la SICOM es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a través de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo, desarrollando asimismo procesos de planificación, coordinación, evaluación y asesoramiento permanente a las oficinas y agencias informativas de entes públicos y a la parte paraguaya de los organismos binacionales, de conformidad con el art. 4º del Decreto Nº 171/2008;

Que, también alude a la necesidad de contar con los servicios que resultan indispensables para llevar adelante los trabajos de carga y mantenimiento de la página Web institucional, desarrollada por la Agencia Nacional de Información, bajo el dominio IPPARAGUAY, para el cumplimiento óptimo del trabajo como voceros y comunicadores directos de las actividades gubernamentales;

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

**RESOLUCION SICOM Nº 172 , hoja 2**

Que, en su presentación igualmente hace mención del acceso a la Red Metropolitana y a la infraestructura que conlleva su instalación, cableado y configuraciones, considerando que la SICOM ha sido creada en agosto de 2008 y que dicho acceso constituye una herramienta básica para llevar adelante los distintos procesos administrativos y dar cumplimiento a las reglamentaciones que regulan su utilización;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. g), de la Ley Nº 2.051/2003 y reglamentada por el art. 73 del Decreto Nº 21.909/2003, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción del servicio referido, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en el Programa Anual de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, bajo el Nº 215852;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Adquisición de servicio de Internet y otros relacionados" y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 33, inc. g), en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1º Aprobar el dictamen de fecha 27 de mayo de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para la contratación del servicio de Internet y otros relacionados.

2º Autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Adquisición de servicio de Internet y otros relacionados".

AUGUSTO DOS SANTOS

**RESOLUCION SICOM Nº 172 , hoja 3**

3º Aprobar la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Adquisición de servicio de Internet y otros relacionados".

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Adquisición de servicio de Internet y otros relacionados" y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**AUGUSTO DOS SANTOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM